



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE METEPEC DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA CASA DEL CARIBE DE SANTIAGO DE CUBA, DE LA REPÚBLICA DE CUBA.

CONVENCIDOS:

De que la comunicación y la cooperación constituyen un cimiento fundamental para la construcción de caminos hacia el progreso y el bienestar de los pueblos.

MANIFESTANDO:

Su decisión de realizar acciones conjuntas que incidan positivamente en los ámbitos cultural y turístico de sus municipios.

ARTÍCULO PRIMERO

El presente Acuerdo formaliza el marco jurídico para que el Municipio de Metepec del Estado Libre y Soberano de México, de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus dependencias competentes en materia cultural y turística, y la Casa del Caribe de Santiago de Cuba, de la República de Cuba, lleven a cabo actividades de cooperación en las áreas de promoción cultural y turística.

El mismo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida; pudiendo ser modificado por mutuo consentimiento.

En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, mediante notificación escrita dirigida a la otra.

ARTÍCULO SEGUNDO

Ambas partes se comprometen a establecer una estrecha relación basada en la comunicación y el intercambio de experiencias, iniciativas y valores que conduzcan a la realización de acciones en beneficio de la población de sus municipios.

ARTÍCULO TERCERO

Las partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas especialmente dirigidas y limitadas a las siguientes áreas:



- I. Promoción cultural; a través de la difusión e intercambio de experiencias, iniciativas y valores culturales y artísticos, en el marco de la invitación permanente y reciproca a los Festivales Quimera y del Caribe, a efecto de propiciar el conocimiento y enriquecimiento de su identidad cultural;
- II. Promoción turística; a través de la difusión e intercambio de información sobre sus respectivos atractivos históricos, naturales, culturales y artísticos, a efecto de incrementar el flujo de visitantes a los mismos.

ARTÍCULO CUARTO

Para la realización de las acciones referidas, las partes se comprometen a formular dentro de los primeros sesenta días del año un Programa Anual de Trabajo compuesto por proyectos específicos que deberán contener las siguientes especificaciones:

- I. Objetivos y actividades a desarrollar;
- II. Calendario de actividades;
- III. Asignación de responsabilidades en materia de gestión de recursos humanos, materiales y financieros; y
- IV. Cualquier otra información relevante.

ARTÍCULO QUINTO

Para la adecuada coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades acordadas al amparo del presente Acuerdo de Cooperación se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por los siguientes representantes de ambas partes:

Por parte del Municipio de Metepec se designa a los Presidentes de las Comisiones de Ayuntamiento de Hermanamientos y de Turismo, al Secretario del Ayuntamiento, al Jefe de la Oficina de Presidencia y a los Directores de Cultura y de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal.

Por parte de la Casa del Caribe de Santiago de Cuba se designa a su Director y a quien éste designe como su Representante en México.

ARTÍCULO SEXTO

El Grupo de Trabajo y sus miembros se reunirán en la modalidad, periodicidad y lugar que acuerden para el desarrollo de las siguientes funciones:

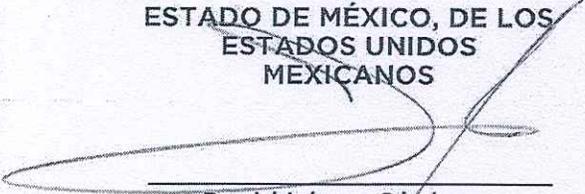
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



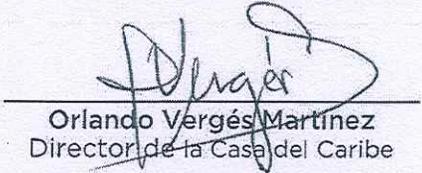
- I. Coordinar la identificación de las áreas comunes de oportunidad para la elaboración de los proyectos específicos que conforman el Programa Anual de Trabajo;
- II. Instruir la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; y
- III. Evaluar el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

Firmado en la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, el día cinco de octubre de dos mil diecisiete, en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente válidos.

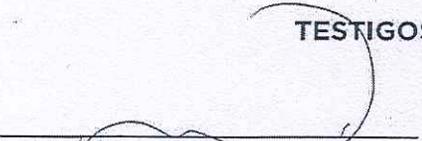
POR EL MUNICIPIO DE METEPEC,
ESTADO DE MÉXICO, DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

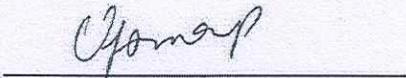

David López Cárdenas
Presidente Municipal Constitucional

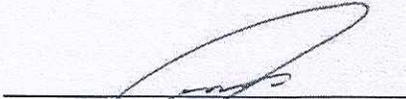
POR LA CASA DEL CARIBE DE
SANTIAGO DE CUBA, DE LA
REPÚBLICA DE CUBA

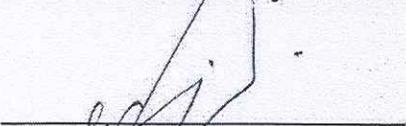

Orlando Vergés Martínez
Director de la Casa del Caribe

TESTIGOS DE HONOR


Alejandro Abad Lara Terrón
Secretario del Ayuntamiento


Victoria James Pérez
Directora de la Productora Cultural
Caminos


Miguel Alonso Terrón Villicaña
Presidente de la Comisión de
Hermanamientos del Ayuntamiento


María Elisa Quijada Badillo
Presidenta de la Comisión de Turismo
del Ayuntamiento